

3556

En la Intervención del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.365.812
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	706.175
4	Transferencias corrientes .....	28.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	280.013
<b>TOTAL .....</b>		<b>2.330.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	370.032
2	Impuestos indirectos .....	40.000
3	Tasas y otros ingresos .....	60.000
4	Transferencias corrientes .....	606.550
5	Ingresos patrimoniales .....	1.303.418
<b>TOTAL .....</b>		<b>2.380.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 2/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Mansilla de la Sierra, a 27 de noviembre de 1983.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS**  
**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

3652

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.136.668
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	159.632
4	Transferencias corrientes .....	23.200
<b>B) Operaciones de capital</b>		
9	Variación de pasivos financieros .....	500
<b>TOTAL .....</b>		<b>1.320.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	60.000
2	Impuestos indirectos .....	5.200
3	Tasas y otros ingresos .....	400.100
4	Transferencias corrientes .....	168.453
5	Ingresos patrimoniales .....	685.747
<b>B) Operaciones de capital</b>		
9	Variación de pasivos financieros .....	500
<b>TOTAL .....</b>		<b>1.320.000</b>

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la indicación de que si no las hubiere el acuerdo se elevará a definitivo.

Muro en Cameros a 15 de noviembre de 1983.  
El Alcalde,

3174

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

**EDICTO**

3531

Por don Bienvenido Rufrancos Lasfuentes, se ha solicitado legalizar la industria de Café-Bar en Nájera, con emplazamiento en Avda. José Antonio, núm. 43.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 29 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3353

**EDICTO**

3833

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre ppdo. acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso de nombramiento de Cronista Oficial de esta Ciudad.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas y durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de publicarse el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a la que acompañarán curriculum vitae.

Los aspirantes deberán poseer como mínimo el Título de Bachiller Superior y preferible Título Universitario.

Se considerará mérito preferente la formación humanística de los solicitantes, además de valorar como complementarias la realización de trabajos de investigación conferencias, escritos de divulgación sobre temas locales y demás.

El nombramiento tendrá carácter honorífico y gratuito.

Nájera, 15 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3654

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

**ANUNCIO**

3533

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de noviembre de 1983, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el Concurso para la adquisición de terrenos, donde ubicar Depósito o Vertedero Municipal de Basuras, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, a cuyo efecto, se admiten proposiciones para optar al mismo, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

La licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

Navarrete, a 29 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3355